**Acta de la sesión ordinaria del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual**

**celebrada el día 10 de Octubre de 2012, en la sala de Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, a las 11:00 am.**

Universidad de Guadalajara

H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual

Manuel Moreno Castañeda

Presidente

María del Socorro Pérez Alcalá

Secretario

**Acta de la sesión ordinaria del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual**

**celebrada el día 10 de Octubre de 2012, en la sala de Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, a las 11:00 am.**

El día diecisiete de octubre de dos mil doce, en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara ubicadas en Av.la paz 2453, se celebra una sesión ordinaria, en donde el Mtro. Manuel Moreno Castañeda, Presidente del Consejo del Sistema de Universidad Virtual; y la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Secretario de este Consejo, presiden esta sesión, dan la bienvenida a los asistentes y proceden a verificar que haya el quórum legal, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo:

Mtro. Manuel Moreno Castañeda

Presidente

María del Socorro Pérez Alcalá

Secretario

Consejeros:

* Dra. Mirna Flores Briseño
* Ing. Héctor Córdova Soltero
* Mtro. Gerardo Varela Navarro
* Mtra. Adriana Loreley de León
* Mtro. Alfredo Flores Grimaldo
* Dr. José Luis Mariscal

Con ocho integrantes registrados, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Secretario del H. Consejo declara que existe quórum legal y se inicia la sesión, procediendo a la lectura del orden del día con el que fue convocado este Consejo:

1. Instalación y toma de protesta de los integrantes recién electos.
2. Integración de las comisiones.

**Punto 1: Instalación y toma de protesta de los integrantes recién electos.**

El Mtro. Manuel Moreno Castañeda, antes de tomar protesta a los nuevos miembros del consejo, procede a citar los artículos 12, 13 y 14 del estatuto orgánico del Sistema de Universidad Virtual; de manera que no haya duda acerca de la conformación y atribuciones del H. Consejo del SUV.

**Artículo 12.** El Sistema de Universidad Virtual cuenta con un Consejo integrado por:

**I.** El Rector del Sistema, quien lo preside;

**II.** El Director Académico, quien funge como secretario;

**III.** El Director de Tecnologías;

**IV.** El Director Administrativo;

**V.** El Coordinador de Planeación;

**VI.** El titular del Instituto de Gestión del Conocimiento y del Aprendizaje en Ambientes Virtuales;

**VII.** El Jefe de la Unidad de Promoción, y

**VIII.** Tres representantes académicos del Instituto.

Los representantes académicos, a que se refiere la fracción VIII de este artículo, deben ser electos por los propios académicos adscritos al Instituto, conforme a estas disposiciones y las reglas que para tal efecto defina el Consejo del Sistema, para entrar en funciones en la primera quincena de octubre del año en que sean electos.

Son requisitos para ser representante académico del Instituto, ser académico de tiempo completo adscrito al mismo y de preferencia contar con la más alta categoría académica.

**Artículo 13.** El Consejo del Sistema tiene las siguientes atribuciones:

**I.** Aprobar el plan de desarrollo del Sistema;

**II.** Aprobar la propuesta de presupuesto del Sistema para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su ejercicio;

**III.** Aprobar y evaluar los programas de trabajo de las instancias que integran el Sistema;

**IV.** Proponer los planes y programas educativos, de investigación y difusión que ofrezca el Sistema;

**V.** Aprobar los cursos de actualización y diplomados;

**VI.** Resolver las solicitudes de becas de conformidad con los lineamientos del Reglamento de Becas;

**VII.** Determinar los criterios para el ingreso de alumnos al Sistema de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso de Alumnos;

**VIII.** Conocer en materia de condonaciones, becas y estímulos a estudiantes;

**IX.** Impulsar y evaluar la participación estudiantil en los programas de consulta sobre el funcionamiento del Sistema y el plan de desarrollo;

**X.** Resolver las solicitudes de los estudiantes que hayan sido dados de baja, de conformidad con el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos;

**XI.** Aprobar las solicitudes de revalidación, equivalencia y acreditación de estudios, en su ámbito de competencia;

**XII.** Aprobar acciones que permitan mejorar el aprovechamiento de los estudiantes adscritos al Sistema;

**XIII.** Aprobar la organización de las actividades académicas del Instituto;

**XIV.** Proponer las modificaciones al Estatuto Orgánico del Sistema;

**XV.** Dictaminar sobre las solicitudes relativas a la incorporación de estudios que correspondan al Sistema;

**XVI.** Establecer los requisitos para los exámenes de competencias en los términos del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos;

**XVII.** Aprobar y en su caso proponer todo aquello que mejore el Sistema, y

**XVIII.** Las demás que la normatividad universitaria le asigne y aquellas que por la naturaleza de su función le correspondan.

**Artículo 14.** El Consejo sesiona, previa convocatoria emitida por el Rector, ordinariamente cada mes y de manera extraordinaria, cuando así se requiera. Dicho Consejo funciona en pleno o por comisiones, las comisiones serán aquellas que determine el propio Consejo con base en sus necesidades. Las sesiones se deben llevar a cabo de acuerdo con las reglas establecidas por el H. Consejo General Universitario, en lo aplicable.

Una vez reafirmado las funciones y atribuciones del H. Consejo; el Mtro. Moreno procede a tomar protesta a los consejeros presentes:

“¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA UNIVERSITARIA, EL ESTATUTO GENERAL , SUS REGLAMENTOS Y ACUERDOS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL PUESTO PARA EL QUE HA SIDO NOMBRADO, MIRANDO EN TODO EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA INSTITUCIÓN?

Los consejeros presentes: “PROTESTO”

Mtro. Manuel Moreno

SI NO LO HICIERE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN

Con este acto queda instalado el consejo del Sistema de Universidad Virtual con sus recién electos consejeros académicos.

**Punto 2: Integración de las comisiones**

La Dra. Socorro Pérez procede a explicar que debido a la reciente instalación de consejeros académicos en el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual; es necesaria la revisión de los integrantes de las comisiones

instaladas en el seno de este H. Consejo; la Dra. Pérez Hace la siguiente propuesta relativa a los integrantes de las comisiones:

|  |  |
| --- | --- |
| ***NOMBRE COMISIÓN*** | ***COMISIONADOS*** |
| *EDUCACIÓN* | Dra. María Elena Chan Núñez |
| Dr. José Luis Mariscal |
| Mtro. Gerardo Varela Navarro |
| *HACIENDA* | Dra. María Mirna Flores Briseño |
| Mtro. Alfredo Flores Grimaldo |
| Lic. Laura Topete González |
| Mtro. Gerardo Varela Navarro |
| *REVALIDACUIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS* | Dra. María Mirna Flores Briseño |
| Ing. Héctor Córdova Soltero |
| Mtro. José Luis Mariscal |
| *NORMATIVIDAD* | Dra. María Mirna Flores Briseño |
| Mtro. Alfredo Flores Grimaldo |
| Mtra. Adriana Loreley Estrada de León |
| *CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS* | Dra. María Elena Chan Núñez |
| Lic. Laura Topete González |
| Mtro. Gerardo Varela Navarro |
| *RESPONSABILIDADES Y SANCIONES* | Dra. María Mirna Flores Briseño |
| Ing. Héctor Córdova Soltero |
| Mtra. Adriana Loreley Estrada |
| *ELECTORAL* | Dra. María Elena Chan Núñez |
| Dr. José Luis Mariscal Orozco |
| Ing. Héctor Córdova Soltero |

Los ocho consejeros presentes están de acuerdo respecto a los miembros de las comisiones y aprueban el punto.

Se pregunta si existe algún otro asunto que deseen desahogar y al no haber más temas que tratar, siendo las 11:56 horas, se da por terminada la presente sesión del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual y se compromete la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá a levantar el acta correspondiente y presentarla en la próxima sesión.

*Firman por constancia la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, con fundamento en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, por el Presidente y en su calidad de Secretario, respectivamente, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.*

Dra. María del Socorro Pérez Alcalá

Secretario